COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día trece de abril dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la misma, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión de la Lic. Delia del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 20 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 23 de marzo de 2011.

2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2011, y la versión Ejecutiva del mismo.

3. Presentación, análisis y en su caso, recepción del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011.

4. Presentación, análisis y en su caso recepción del Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales 2011 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de 36 Informes Finales derivados del procedimiento de verificación de obligaciones a que se sujetaron durante el año 2010 las agrupaciones políticas locales:

I. Agrupación Cívica Democrática
II. Alianza de Organizaciones Sociales
III. Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional
IV. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
V. Avance Ciudadano
VI. Ciudadanos Activos del Distrito Federal
VII. Ciudadanos Unidos por México
VIII. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
IX. Comité de Defensa Popular del Valle de México
X. Conciencia Ciudadana
XI. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal

XII. Corriente Solidaridad

XIII. Esperanza Ciudadana

XIV. Frente del Pueblo

XV. Fuerza del Tepeyac

XVI. Fuerza Democrática

XVII. Fuerza Nacionalista Mexicana

XVIII. Fuerza Popular Línea de Masas

XIX. México Avanza

XX. México Joven

XXI. Movimiento Civil 21

XXII. Movimiento Libertad

XXIII. Movimiento Social Democrático

XXIV. Mujeres Insurgentes

XXV. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal

XXVI. Organización Juvenil Participación Social Activa

XXVII. Patria Nueva

XXVIII. Por la Tercera Vía

XXIX. Proyecto Ciudadano

XXX. Proyecto Integral Democrático de Enlace

XXXI. Red Autogestionaria

XXXII. Tiempo Democrático

XXXIII. Unidos por la Ciudad de México

XXXIV. Unión Ciudadana en Acción

XXXV. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos del Distrito Federal

XXXVI. Vida Digna

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente:

I. IEDF-QCG/PO/003/2011

II. IEDF-QCG/PO/004/2011
III. IEDF-QCG/PO/005/2011
IV. IEDF-QCG/PO/006/2011
V. IEDF-QCG/PO/007/2011
VI. IEDF-QCG/PO/008/2011
VII. IEDF-QCG/PO/009/2011
VIII. IEDF-QCG/PO/010/2011
IX. IEDF-QCG/PO/011/2011
X. IEDF-QCG/PO/012/2011
XI. IEDF-QCG/PO/013/2011
XII. IEDF-QCG/PO/014/2011
XIII. IEDF-QCG/PO/015/2011
XIV. IEDF-QCG/PO/016/2011
XV. IEDF-QCG/PO/017/2011
XVI. IEDF-QCG/PO/018/2011
XVII. IEDF-QCG/PO/019/2011
XVIII. IEDF-QCG/PO/020/2011
XIX. IEDF-QCG/PO/021/2011
XX. IEDF-QCG/PO/022/2011
XXI. IEDF-QCG/PO/023/2011
XXII. IEDF-QCG/PO/024/2011
XXIII. IEDF-QCG/PO/025/2011
XXIV. IEDF-QCG/PO/026/2011
XXV. IEDF-QCG/PO/027/2011
XXVI. IEDF-QCG/PO/028/2011
XXVII. IEDF-QCG/PO/029/2011
XXVIII. IEDF-QCG/PO/030/2011
XXIX. IEDF-QCG/PO/031/2011
XXX. IEDF-QCG/PO/032/2011
XXXI. IEDF-QCG/PO/033/2011
XXXII. IEDF-QCG/PO/034/2011

XXXIII. IEDF-QCG/PO/035/2011
XXXIV. IEDF-QCG/PO/036/2011
XXXV. IEDF-QCG/PO/037/2011
XXXVI. IEDF-QCG/PO/038/2011
XXXVII. IEDF-QCG/PO/041/2011
XXXVIII. IEDF-QCG/PO/042/2011
XXXIX. IEDF-QCG/PO/043/2011
XL. IEDF-QCG/PO/044/2011
XLI. IEDF-QCG/PO/045/2011
XLII. IEDF-QCG/PO/046/2011
XLIII. IEDF-QCG/PO/047/2011
XLIV. IEDF-QCG/PO/048/2011
XLV. IEDF-QCG/PO/049/2011
XLVI. IEDF-QCG/PO/050/2011
XLVII. IEDF-QCG/PO/051/2011
XLVIII. IEDF-QCG/PO/052/2011
XLIX. IEDF-QCG/PO/053/2011
L. IEDF-QCG/PO/054/2011
LI. IEDF-QCG/PO/055/2011
LII.IEDF-QCG/PO/056/2011
LIII. IEDF-QCG/PO/057/2011
LIV. IEDF-QCG/PO/058/2011
LV. IEDF-QCG/PO/059/2011
LVI. IEDF-QCG/PO/060/2011
LVII. IEDF-QCG/PO/061/2011
LVIII. IEDF-QCG/PO/062/2011
LIX. IEDF-QCG/PO/063/2011
LX. IEDF-QCG/PO/064/2011
LXI. IEDF-QCG/PO/065/2011
LXII. IEDF-QCG/PO/066/2011
LXIII. IEDF-QCG/PO/067/2011

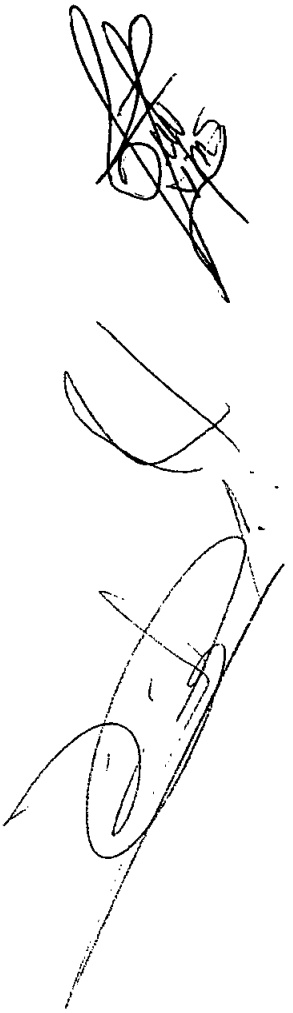

7. Presentación y análisis de la opinión que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de verificación de requisitos que deberán cumplir las agrupaciones políticas locales que pretendan constituirse como partido político local.

8. Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez propuso retirar el punto siete del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano manifestó su preocupación por los términos en los que se mandaría el oficio, toda vez que el contenido del mismo no atiende al espíritu recogido en mesa de consejeros, por lo que mencionó que valdría la pena dejar el punto para que en su oportunidad se pueda comentar.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaboró un proyecto de oficio que se circuló a las oficinas de los Consejeros Electorales y del Secretario Ejecutivo, para que pudiera ser discutido y, en su momento, poder enviar dicho documento a la agrupación política local denominada Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).

Al no haber más comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, con las observaciones presentadas en la mesa por parte de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, para quedar de la siguiente forma:

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 23 de marzo de 2011.

2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2011, y la versión Ejecutiva del mismo.

3. Presentación, análisis y en su caso, recepción del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011.

4. Presentación, análisis y en su caso recepción del Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales 2011 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de 36 Informes Finales derivados del procedimiento de verificación de obligaciones a que se sujetaron durante el año 2010 las agrupaciones políticas locales:

I. Agrupación Cívica Democrática
II. Alianza de Organizaciones Sociales
III. Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional
IV. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
V. Avance Ciudadano
VI. Ciudadanos Activos del Distrito Federal
VII. Ciudadanos Unidos por México
VIII. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
IX. Comité de Defensa Popular del Valle de México
X. Conciencia Ciudadana
XI. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal
XII. Corriente Solidaridad
XIII. Esperanza Ciudadana
XIV. Frente del Pueblo
XV. Fuerza del Tepeyac

XVI. Fuerza Democrática

XVII. Fuerza Nacionalista Mexicana

XVIII. Fuerza Popular Línea de Masas

XIX. México Avanza

XX. México Joven

XXI. Movimiento Civil 21

XXII. Movimiento Libertad

XXIII. Movimiento Social Democrático

XXIV. Mujeres Insurgentes

XXV. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal

XXVI. Organización Juvenil Participación Social Activa

XXVII. Patria Nueva

XXVIII. Por la Tercera Vía

XXIX. Proyecto Ciudadano

XXX. Proyecto Integral Democrático de Enlace

XXXI. Red Autogestionaria

XXXII. Tiempo Democrático

XXXIII. Unidos por la Ciudad de México

XXXIV. Unión Ciudadana en Acción

XXXV. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos del Distrito Federal

XXXVI. Vida Digna

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente:

I. IEDF-QCG/PO/003/2011

II. IEDF-QCG/PO/004/2011

III. IEDF-QCG/PO/005/2011

IV. IEDF-QCG/PO/006/2011

V. IEDF-QCG/PO/007/2011

VI. IEDF-QCG/PO/008/2011

VII. IEDF-QCG/PO/009/2011

VIII. IEDF-QCG/PO/010/2011

IX. IEDF-QCG/PO/011/2011

X. IEDF-QCG/PO/012/2011

XI. IEDF-QCG/PO/013/2011

XII. IEDF-QCG/PO/014/2011

XIII. IEDF-QCG/PO/015/2011

XIV. IEDF-QCG/PO/016/2011

XV. IEDF-QCG/PO/017/2011

XVI. IEDF-QCG/PO/018/2011

XVII. IEDF-QCG/PO/019/2011

XVIII. IEDF-QCG/PO/020/2011

XIX. IEDF-QCG/PO/021/2011

XX. IEDF-QCG/PO/022/2011

XXI. IEDF-QCG/PO/023/2011

XXII. IEDF-QCG/PO/024/2011

XXIII. IEDF-QCG/PO/025/2011

XXIV. IEDF-QCG/PO/026/2011

XXV. IEDF-QCG/PO/027/2011

XXVI. IEDF-QCG/PO/028/2011

XXVII. IEDF-QCG/PO/029/2011

XXVIII. IEDF-QCG/PO/030/2011

XXIX. IEDF-QCG/PO/031/2011

XXX. IEDF-QCG/PO/032/2011

XXXI. IEDF-QCG/PO/033/2011

XXXII. IEDF-QCG/PO/034/2011

XXXIII. IEDF-QCG/PO/035/2011

XXXIV. IEDF-QCG/PO/036/2011

XXXV. IEDF-QCG/PO/037/2011

XXXVI. IEDF-QCG/PO/038/2011

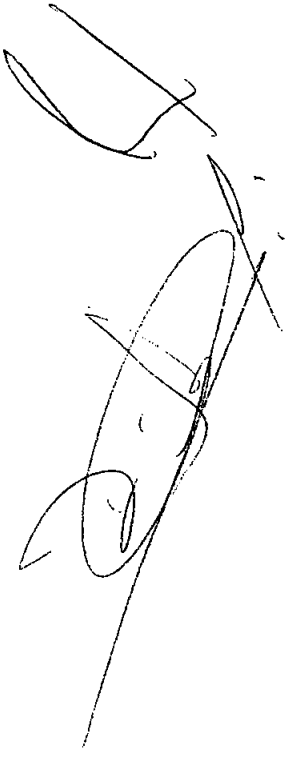

XXXVII. IEDF-QCG/PO/041/2011

XXXVIII. IEDF-QCG/PO/042/2011

XXXIX. IEDF-QCG/PO/043/2011

XL. IEDF-QCG/PO/044/2011

XLI. IEDF-QCG/PO/045/2011

XLII. IEDF-QCG/PO/046/2011

XLIII. IEDF-QCG/PO/047/2011

XLIV. IEDF-QCG/PO/048/2011

XLV. IEDF-QCG/PO/049/2011

XLVI. IEDF-QCG/PO/050/2011

XLVII. IEDF-QCG/PO/051/2011

XLVIII. IEDF-QCG/PO/052/2011

XLIX. IEDF-QCG/PO/053/2011

L. IEDF-QCG/PO/054/2011

LI. IEDF-QCG/PO/055/2011

LII. IEDF-QCG/PO/056/2011

LIII. IEDF-QCG/PO/057/2011

LIV. IEDF-QCG/PO/058/2011

LV. IEDF-QCG/PO/059/2011

LVI. IEDF-QCG/PO/060/2011

LVII. IEDF-QCG/PO/061/2011

LVIII. IEDF-QCG/PO/062/2011

LIX. IEDF-QCG/PO/063/2011

LX. IEDF-QCG/PO/064/2011

LXI. IEDF-QCG/PO/065/2011

LXII. IEDF-QCG/PO/066/2011

LXIII. IEDF-QCG/PO/067/2011

7. Asuntos Generales.

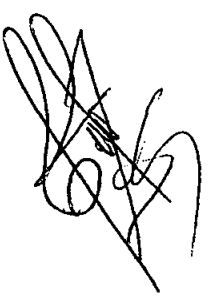

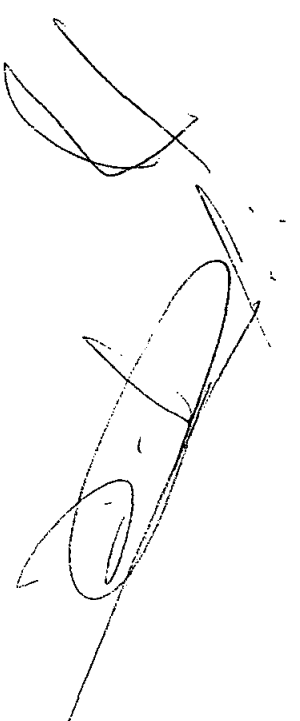

Posteriormente, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas discutieron y analizaron los asuntos contenidos en el orden del día antes transcrito.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 4ª.Ord.1.04.11** Se aprueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 23 de marzo de 2011.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

Al no haber comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 4ª.Ord.2.04.11** Se aprueba por unanimidad el Primer Informe Trimestral de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2011, y la versión Ejecutiva del mismo.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

> **DR.4ª.Ord.3.04.11** Se tiene por recibido el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las

Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el cuarto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma al informe de mérito por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano. Asimismo, comentó que no se habían recibido escritos de las agrupaciones políticas locales solicitantes de registro como partido político local, por medio de los cuales programasen la celebración de asambleas delegacionales.

También señaló que el día 12 de abril de 2011, la agrupación política local denominada PIDE interpuso un medio de impugnación en contra de un oficio de la DEAP, a través del cual se le hizo un llamado para que atendiera lo dispuesto en el Reglamento, respecto al tema de la cancelación de asambleas.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano preguntó si la DEAP realizó alguna consulta con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y de ser así se incorporaran dichos datos al informe que se presentaba.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que en efecto hubo una solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a efecto que ofreciera su punto de vista respecto a algunas cuestiones que planteó agrupación política local denominada PIDE; los cuales serían incorporados en el informe respectivo.

Al no haber más comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

DR.4ª.Ord.4.04.11 Se tiene por recibido el Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales 2011 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los miembros de la Comisión, el quinto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos indicó que los informes daban cuenta de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, en términos del artículo 71, párrafo primero, en relación con el artículo 73, fracciones III, VI y XII del Código Electoral del Distrito Federal, vigente hasta el 20 de diciembre del año 2010. Recordó que el acuerdo ACU-943-09 por el que el Consejo General aprobó el Procedimiento de Verificación respectivo fue notificado a las 36 agrupaciones políticas desde agosto del año 2009; más adelante, de conformidad con lo que se dispuso en el mismo acuerdo, en el mes de junio de 2010 se notificó a las agrupaciones políticas las tres obligaciones sujetas a revisión por parte de la autoridad electoral. En ese mismo mes, la DEAP requirió a las 36 agrupaciones políticas para que proporcionaran las constancias que constituyeran prueba fehaciente de los trámites administrativos ante diversas autoridades o instituciones, en los que se apreciara el uso de los colores, emblema y denominación, registrados ante el IEDF. En julio de 2010 se requirió nuevamente a las agrupaciones para que exhibieran las constancias que acreditaran que cuentan con un domicilio social para sus órganos directivos, así como comunicar en un plazo no mayor a los treinta días naturales siguientes los cambios del mismo. Finalmente en agosto de 2010, la DEAP requirió a las 36 agrupaciones políticas para que exhibieran las constancias que acreditaran que contaban con órganos directivos vigentes al mes de julio de 2010.

Comentó que las 36 agrupaciones políticas locales tuvieron conocimiento desde agosto de 2009, del contenido y alcance del Procedimiento de Verificación y finalmente éste concluyó en el mes de diciembre de 2010 en tiempo y forma.

Resaltó que era la primera vez que el Instituto Electoral aplicaba el Procedimiento de Verificación a las agrupaciones políticas locales; por tal razón y de conformidad con el artículo tercero Transitorio del Procedimiento, para la verificación de la obligación relativa a ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan

registrados, únicamente se revisaron las comunicaciones exhibidas por las agrupaciones políticas posteriores a la notificación del acuerdo ACU-943-09. Mencionó que la DEAP trabajó una metodología de evaluación a las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, misma que fue presentada y comentada en las sesiones ordinarias de la Comisión, en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2010; asimismo, en cuanto a la evaluación de las obligaciones realizada por la DEAP, se valoró de manera individual el cumplimiento de cada obligación, considerando su trascendencia en relación con el buen funcionamiento u operación regular de la agrupación.

Por otro lado, señaló que la DEAP consideró por cada obligación sujeta a revisión, el grado de relevancia que representa el cumplimiento de las obligaciones para el funcionamiento regular de las agrupaciones; la existencia de elementos de convicción objetivos con los que se pueda acreditar el cumplimiento de la misma; y el contexto general en el que se encuentran la mayoría de las agrupaciones en materia de cumplimiento. Lo anterior, de forma tal, que tuviera una mayor relevancia la verificación de aquellas obligaciones sustantivas para el funcionamiento interno y desarrollo de los fines de las agrupaciones políticas, tal como lo dispone el artículo 5 del Procedimiento de Verificación.

Finalmente el Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que en los informes se presenta un apartado de resultados y conclusiones en el que, derivado de la revisión llevada a cabo por la DEAP, para cada caso en particular se propone tener por cumplida la obligación, exhortar a la agrupación a que cumpla con sus obligaciones, o bien el inicio de un procedimiento administrativo oficioso según corresponda. En este último caso, la Dirección Ejecutiva basó su criterio en los precedentes establecidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, relacionados con diversos procedimientos administrativos, que el IEDF inició en el año 2008 en contra de algunas agrupaciones políticas, derivado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos. Bajo dicha perspectiva, se consideró proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas, el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, únicamente cuando la

agrupación hubiera sido totalmente omisa en el cumplimiento de la obligación y con la finalidad de determinar de manera clara y precisa, las circunstancias específicas y las razones particulares que concurrieron en la comisión de la infracción, y además otorgarle a la misma su garantía de audiencia.

El Consejero Néstor Vargas Solano solicitó otorgar mayor motivación al inciso "c" de los tres criterios que se establecen, que es el relativo al de comunicar oportunamente la integración de los órganos directivos y en lo conducente cumplir con lo establecido en sus estatutos. También solicitó unificar el criterio en cuanto al cumplimiento de la obligación de contar con el domicilio, ya que en algunos casos se menciona que una agrupación no cumplió con dicho requisito, en otros casos se hizo una verificación y se hizo el requerimiento, entonces se menciona que cumplieron, y eso no se está tomando como un incumplimiento, únicamente se está tomando como un requerimiento. Por lo que sugirió unificar ese aspecto.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que el procedimiento de verificación es muy tajante en relación a cuándo existe un cumplimiento o no; sin embargo, en el tema planteado por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, la DEAP revisará los informes para que en caso de que en alguno de ellos no se haya contestado en tiempo o haya habido alguna omisión en el caso del domicilio, se tuviera por no cumplida la obligación.

Mencionó que en relación al cumplimiento de estas dos obligaciones, aún en los casos en los que no contestaron a tiempo, pero se corroboró que las agrupaciones contaban con un domicilio o bien que habían hecho la renovación de sus órganos directivos, no se les exhortara para que cumplieran con sus obligaciones sino que cumplieran con los requerimientos en tiempo y forma; y de esta forma no iniciar un procedimiento administrativo, toda vez que el procedimiento administrativo estaría enfocado a verificar que hubieran cumplido con sus obligaciones y darles la garantía de audiencia.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se uniformara el documento, porque en algunos casos se establece la calificación de la infracción y en otros casos no se establece.

Sugirió que en el futuro habría que hacerse cargo de los casos en donde alguna agrupación no cumpla con la obligación de ostentarse con la denominación, emblema y colores registrados, particularmente en los casos en los que alguna agrupación política no demuestra ninguna publicación, ya que lo que se revisa es la ostentación ya comentada y no la presentación de publicaciones.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que la DEAP unificó el apartado de resultados y conclusiones, para atender lo dispuesto en el Artículo 8° del propio procedimiento. Señaló que se eliminaron las referencias a la calificación de las sanciones o de la gravedad de las sanciones. En cuanto al tema de la obligación de ostentarse con la denominación, emblema y colores registrados, manifestó que la DEAP estaba trabajando en un proyecto de un nuevo procedimiento de verificación de obligaciones en la lógica de renovar la normatividad que tiene que ver con la propia Dirección y de ajustar estos criterios para que sean mucho más claros y no se califique el número de documentos o la presentación de publicaciones, sino que se enfocara en los elementos sustantivos, tales como la denominación, emblema y colores registrados.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 4ª.Ord.5.04.11** Se aprueban por unanimidad 36 Informes Finales derivados del procedimiento de verificación de obligaciones a que se sujetaron durante el año 2010 las agrupaciones políticas locales: Agrupación Cívica Democrática, Alianza de Organizaciones Sociales, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Ciudadanos Unidos por México, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Conciencia Ciudadana, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Corriente Solidaridad, Esperanza Ciudadana, Frente del

Pueblo, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Democrática, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, México Avanza, México Joven, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Movimiento Social Democrático, Mujeres Insurgentes, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal, Organización Juvenil Participación Social Activa, Patria Nueva, Por la Tercera Vía, Proyecto Ciudadano, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Red Autogestionaria, Tiempo Democrático, Unidos por la Ciudad de México, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos del Distrito Federal, y Vida Digna.

La Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los miembros de la Comisión, el sexto punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4ª.Ord.6.04.11 *Se aprueban por unanimidad los proyectos de dictamen y los anteproyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente:* IEDF-QCG/PO/003/2011, IEDF-QCG/PO/004/2011, IEDF-QCG/PO/005/2011, IEDF-QCG/PO/006/2011, IEDF-QCG/PO/007/2011, IEDF-QCG/PO/008/2011, IEDF-QCG/PO/009/2011, IEDF-QCG/PO/010/2011, IEDF-QCG/PO/011/2011, IEDF-QCG/PO/012/2011, IEDF-QCG/PO/013/2011, IEDF-QCG/PO/014/2011, IEDF-QCG/PO/015/2011, IEDF-QCG/PO/016/2011, IEDF-QCG/PO/017/2011, IEDF-QCG/PO/018/2011, IEDF-QCG/PO/019/2011, IEDF-QCG/PO/020/2011, IEDF-QCG/PO/021/2011, IEDF-QCG/PO/022/2011, IEDF-QCG/PO/023/2011, IEDF-QCG/PO/024/2011, IEDF-QCG/PO/025/2011, IEDF-QCG/PO/026/2011, IEDF-QCG/PO/027/2011, IEDF-QCG/PO/028/2011, IEDF-QCG/PO/029/2011, IEDF-QCG/PO/030/2011, IEDF-QCG/PO/031/2011, IEDF-QCG/PO/032/2011, IEDF-QCG/PO/033/2011, IEDF-QCG/PO/034/2011, IEDF-QCG/PO/035/2011, IEDF-QCG/PO/036/2011, IEDF-QCG/PO/037/2011, IEDF-QCG/PO/038/2011, IEDF-QCG/PO/041/2011, IEDF-QCG/PO/042/2011, IEDF-QCG/PO/043/2011, IEDF-QCG/PO/044/2011, IEDF-QCG/PO/045/2011, IEDF-QCG/PO/046/2011, IEDF-QCG/PO/047/2011, IEDF-QCG/PO/048/2011, IEDF-QCG/PO/049/2011, IEDF-QCG/PO/050/2011, IEDF-

QCG/PO/051/2011,	IEDF-QCG/PO/052/2011,	IEDF-
QCG/PO/053/2011,	IEDF-QCG/PO/054/2011,	IEDF-
QCG/PO/055/2011,	IEDF-QCG/PO/056/2011,	IEDF-
QCG/PO/057/2011,	IEDF-QCG/PO/058/2011,	IEDF-
QCG/PO/059/2011,	IEDF-QCG/PO/060/2011,	IEDF-
QCG/PO/061/2011,	IEDF-QCG/PO/062/2011,	IEDF-
QCG/PO/063/2011,	IEDF-QCG/PO/064/2011,	IEDF-
QCG/PO/065/2011,	IEDF-QCG/PO/066/2011,	IEDF-
QCG/PO/067/2011.		

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que se encontraba a consideración de los miembros de la Comisión, el séptimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales.

Los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas no tuvieron ningún asunto que plantear en éste punto del orden del día.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día trece de abril de dos mil once, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.

YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas

NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas